

Buenos Aires, 21 de Abril de 2025

CUIT Nº 20-38545266-8 ADRIAN ALBERTO GOMEZ

Nos contactamos para informarte que, en el transcurso del mes, devolveremos las percepciones por operaciones en moneda extranjera previstas en la <u>Resolución General N.º 4815/2020</u>.

Podrás ver reflejado el importe correspondiente en la CBU que informaste para solicitar la devolución.

Tené en cuenta que las devoluciones se realizan de acuerdo a las fechas en las que se generaron las solicitudes, por lo que el importe total podría no verse reflejado en una misma acreditación.

Más información en www.arca.gob.ar/regimen-devolucion-percepciones

Agencia de Recaudación y Control Aduanero